



013.00226-J

**RESOLUCION JEFATURAL Nº 069 -2009-ANA**

Lima, 10 FEB. 2009

**VISTO:**

El informe Nº 002-2009-ANA-OA de fecha 04 de Febrero, mediante el cual la Oficina de Administración propone el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA 2009;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 13 de Marzo del 2008, mediante Decreto Legislativo Nº 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como Organismo Público adscrito al Ministerio de Agricultura

Que, mediante Decreto Supremo Nº 039-2008-AG, de fecha 21 de Diciembre del 2008, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, establece en su artículo 8º que "Cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal correspondiente, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondientes deberán estar comprendidos en el presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE";

Que, el artículo 8º del acotado Reglamento, dispone que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones debe ser será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, así como, estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de esta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 001-2008-ANA de fecha 31 de Diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 002-2009-AG, de fecha 17 de Enero del 2009, se designa al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;



Que, con fecha 19 de Enero del 2009, se realizo la inscripción del Registro Único al Contribuyente - RUC en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, mediante Oficio N° 0018-2009-ANA-J de fecha 21 de Enero se solicito al CONSUCODE el acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE para la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

Que, con fecha 22 de Enero se solicito al CONSUCODE la creación del usuario para el acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE;

Que, habiendo el CONSUCODE actualizado la base de datos de los nuevos accesos al SEACE, el día 03 de febrero del 2008, recién se pudo realizar el ingreso de la información del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el formato Excel, y así continuar con el tramite respectivo de su aprobación;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración eleva el Informe N° 002-2009-ANA-OA, proponiendo el Plan Anual de Adquisiciones para el 2009 sobre la base de las necesidades identificadas en las diferentes unidades orgánicas de la institución, el mismo que incluye montos presupuestados, cronograma, modalidad de adquisición y contratación y demás información requerida, conforme se detalla en el Anexo adjunto, consecuentemente, es pertinente atender lo solicitado mediante la expedición de la presente Resolución;

Y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 10° literal k) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, para el ejercicio fiscal 2009, conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo Segundo.-** Disponer a la Oficina de Administración, cumpla con publicar la Presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles de su aprobación incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, bajo responsabilidad;

**Artículo Tercero.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del ANA, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Control Patrimonial ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición.

Regístrese y comuníquese



  
**Abelardo A. De La Torre Villanueva**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua - ANA